



CHICOLOAPAN

H. AYUNTAMIENTO

2022-2024

200 AÑOS DE HISTORIA



INFORME DE EVALUACIÓN

CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023
02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA

INTRODUCCIÓN.....	3
I. Diseño	6
Esquema: Vinculación con los ODM	16
Esquema: Vinculación con los ODS y ADM 2030	16
Esquema: Redacción MIR / ROP	22
Esquema: Indicadores / Relación con MIR	23
II. Planeación y Orientación a Resultados.....	26
III. Cobertura y Focalización.....	33
IV. Operación	36
V. Percepción de la población atendida.....	52
VI. Medición de resultados.....	54
VII. Conclusiones	61
XIII. Anexos.....	69
BIBLIOGRAFÍA.....	83

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia (Coneval, 2022).

El Gobierno Municipal es el aparato operativo de la Administración Pública, quién ejecuta las políticas y acciones de gobierno emanadas del órgano edilicio conformado por el Ayuntamiento en pleno, presidido por la Presidenta Municipal Constitucional.

En este orden de ideas, la ejecución de los programas sociales corresponde de manera transectorial a más de un área administrativa, por lo que, para el objeto de la presente evaluación de consistencia y resultados que se encuentra basada en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y en apego a los Términos de referencia establecidos por el Ayuntamiento de Chicoloapan, se toma en cuenta la información emanada de la Dirección de Educación y Cultura, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección de Comunicación Social y Eventos Especiales y la Tesorería Municipal; por tanto, se evalúan 6 temas a partir de 51 preguntas previamente establecidas en el documento Términos de Referencia ya mencionado.

El Programa sujeto a la Evaluación de Consistencia y Resultados, denominado por la Administración Municipal de Chicoloapan como “Mejorando tu Escuela”, dentro de los lineamientos que establece el manual para la planeación, programación y presupuestación de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2022, se nombra “Educación Básica”.

En el ámbito municipal, de acuerdo al artículo 215 del Bando Municipal de Chicoloapan, 2022, el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Educación y Cultura, coordinará, dirigirá y evaluará la política e infraestructura educativa municipal... (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022).

Este ordenamiento municipal en el artículo 216 fracción V, atribuye a la Dirección de Educación y Cultura:

- V. Participar en la gestión para la construcción de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de los edificios de educación pública;

De acuerdo al artículo 242 del Bando de referencia, se establece que, la Dirección General de Obras Públicas en el Municipio, tiene como finalidad, planear, programar, presupuestar, licitar, adjudicar, contratar, ejecutar, supervisar, vigilar, controlar, recepcionar, suspender, reanudar, conservar y mantener las obras públicas municipales

Es así, que, con el propósito de generar acciones destinadas al desarrollo de la infraestructura en el sector educativo, el Ayuntamiento de Chicoloapan, a través de la Dirección de Educación y Cultura y la Dirección de Obras Públicas, implementa el Programa Presupuestal (Pp) denominado “Mejorando tu Escuela”.

Dicho programa tiene como objetivo mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura de escuelas públicas de nivel básico.

En este sentido, la Ley General de Desarrollo Social¹, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política del desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la misma, con el propósito de corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

La evaluación en materia de consistencia y resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Los seis temas principales que se abordan son: diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida y; medición de resultados (esquema 1) (Coneval, 2022). Evaluar los Programas Sociales no solo permite conocer si se está cumpliendo con sus propósitos, sino también, los momentos o lugares donde se debe intervenir para cumplir con los objetivos (Blasco, 2009).

Esquema: Temas y preguntas de la Evaluación

Temas	Preguntas	Total
Diseño	1 – 13	13
Planeación y orientación a resultados	14 – 22	9
Cobertura y focalización	23 – 25	3
Operación	26 – 42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44 – 51	8
TOTAL	51	51

Fuente: elaboración propia, (Coneval, 2021).

La evaluación por consistencia y resultados se realiza a partir de un análisis de gabinete, con base en la información proporcionada por las entidades o dependencia responsable del programa a evaluar. Dicha información es analizada y valorada por la parte evaluadora, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en este caso.

El análisis de gabinete se define, como el “acopio, organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública” (Coneval, 2022). Sin embargo, de acuerdo con las necesidades propias de la evaluación, así como las del programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables del programa y/o personal de la dependencia coordinadora.

La evaluación tiene como objetivo proveer información que retroalimente la medición de consistencia y resultados del Programa: Educación Básica.

Los objetivos específicos, de acuerdo con los términos de referencia establecidos por el Coneval son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y regional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable; así como, las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como, los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación consta de 51 preguntas, de las cuales 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (sí / no). Cuando la respuesta es “sí”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta, en donde uno es la respuesta que menos cumple con las especificaciones necesarias, y cuatro la que más. Respecto a las 17 interrogantes que no tienen respuestas binarias, se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo (Coneval, 2022).

Finalmente, es importante mencionar que el objetivo general de la evaluación es examinar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario “**Educación Básica**”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



I. Diseño

Pregunta 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. • El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta. 	x

- a) De acuerdo con la información del Programa, el problema o necesidad prioritaria se define como:

“Problemas estructurales en la infraestructura escolar”.

Se observa que el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, se formula como una situación negativa que puede ser atendida y mejorada, entendiéndola como una privación al derecho social del acceso físico y económico a una infraestructura adecuada y a los medios para obtenerla, es decir, el no tener un espacio adecuado es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la educación (Coneval, 2021).

- b) Se identifica que las causas que originan el problema que atiende el programa presupuestal, parten del presupuesto reducido que la Secretaría de Educación Pública Federal y Local designan a los planteles educativos, ya que, para atender el mejoramiento y/o el mantenimiento de las instalaciones cuyos problemas estructurales devienen del paso del tiempo, es fundamental tener un presupuesto acorde a las necesidades de las mismas, sin mencionar los eventos naturales perturbadores que han ocurrido e incluso el abandono debido a la etapa de

confinamiento social por el virus SARS COV2 en la que fueron suspendidas todas las actividades escolares presenciales.

- c) El documento denominado “Programa Mejorando tu Escuela 2022-2024”, nombre social que se le ha dado al proyecto presupuestal “Educación Básica” al igual que las Reglas de Operación del mismo, establecen en el apartado de cronograma, los tiempos en los que se prevé realizar cada una de las acciones, así como los plazos para realizar revisiones y actualizaciones.

Ver Anexo 1: Descripción General del Programa.

Pregunta 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y actualización.

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento. 	X

El Plan de Desarrollo Municipal de Chicoloapan 2022-2024, incluye el tema: Educación incluyente y de calidad, en donde refiere:

La educación es la base del desarrollo de la sociedad, permite mejorar el bienestar social, la calidad de vida, el acceso a mejores oportunidades de empleo, así como el fortalecimiento de nuestros valores y las relaciones sociales. La importancia de la educación radica en una mejor calidad de vida, al ser un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio del resto de prerrogativas de las personas.

Está demostrado que el incremento de la escolaridad de la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la reducción de la pobreza, la identidad y con el fortalecimiento de la cohesión social.

El derecho a la educación es uno de los temas más controversiales y debatidos en cuanto a uno de los componentes claves como lo es la accesibilidad, ya que toda persona debe recibir educación para así fortalecer el sistema académico del país. Además, como un bien público y social debe ser accesible para toda persona con base en criterios de equidad y calidad.

Para el adecuado desempeño de las actividades educativas y culturales se tiene que contar con todo el equipamiento adecuado para la enseñanza, ya que, la demanda de un lugar en la educación, desde básica hasta la media superior y superior va en aumento, y con ello nuevos retos que afrontar para satisfacer esa postura social.

Desde el año 2019, el municipio cuenta con 60 escuelas de preescolar, 66 primarias, 31 secundarias, 15 de nivel media superior y 1 nivel superior, lo cual se traduce en 173 planteles educativos; para la modalidad no escolarizada, se cuenta con 18 planteles.

Por lo anterior, se infiere que este documento normativo agota los cuatro criterios de la pregunta.

Pregunta 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema. 	

2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. 	x

Por lo que hace a los tratados de los que el Estado Mexicano es parte, se identifica en el acervo de la ONU y la UNESCO, que la educación es un derecho humano fundamental indisolublemente ligado a la Declaración de los Derechos Humanos, y a muchos otros instrumentos internacionales en derechos humanos, (ONU, 1948).

El principal instrumento normativo de la UNESCO es la Convención relativa a la Lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, que data de 1960 y ha sido ratificada hasta la fecha por 107 Estados. Se trata del primer instrumento internacional que aborda ampliamente el derecho a la educación y tiene una fuerza vinculante con el derecho internacional. La Convención es también un pilar de la Agenda Mundial de Educación 2030 y del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 en materia de educación, adoptados por la comunidad internacional. El ODS 4 se basa en los derechos y tiene el propósito de garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación que es fundamental para lograr un desarrollo sostenible, (ONU, 2015).

Por lo que hace al marco normativo nacional, el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho fundamental de toda persona a la educación, donde se considera que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; asimismo, este mismo precepto constitucional en su párrafo noveno, prevé que los planteles educativos constituyen el espacio fundamental para que el proceso de enseñanza aprendizaje y mandata al Estado garantice que los materiales didácticos, la

infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

El artículo 106 de la Ley General de Educación, previene que, con el objeto de fomentar la participación social en el fortalecimiento y mejora de los espacios educativos, su mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las dependencias federales respectivas, emitirán los lineamientos de operación de los Comités Escolares de la Administración Participativa o sus equivalentes para los planteles de Educación Básica, (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2019).

En este sentido, el Coneval también ha señalado que: La falta o insuficiencia de infraestructura básica, mobiliario y materiales en las escuelas, aspecto cuya resolución compete al propio sistema educativo y que en el marco de los derechos humanos se ha reconocido como elemento central de condiciones básicas de dignidad, salud y bienestar, las cuales son una parte importante de la calidad de los servicios educativos (INEE, 2014); el papel que desempeña la infraestructura educativa en la promoción y calidad de la educación. De esta forma, se precisan dos elementos constitutivos del derecho a la educación. (Coneval, 2019).

Es así como el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México, a través de la Unidad de Normatividad y Política Educativa, afirma que la evidencia disponible señala que la infraestructura escolar influye positivamente en la motivación de los estudiantes, en la mejora de sus prácticas de higiene y su salud, incrementa su sensación de seguridad y sus niveles de asistencia, lo que en conjunto repercute en su logro académico. Asimismo, las buenas condiciones escolares fortalecen la satisfacción laboral de maestros y directores y propician el desarrollo de mejores procesos de enseñanza-aprendizaje, (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2019).

Este mismo documento refiere experiencias internacionales de Programas específicos de Infraestructura, como lo es Perú, con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); Canadá con el Programa de Capital para Instalaciones y Mantenimiento; y Colombia con el Proyecto de construcción, dotación y concesión educativa (PCDC). Coinciden estas Naciones en que asegurar una buena infraestructura, servicios y condiciones adecuadas de salubridad a todos los centros educativos es un factor importante para el rendimiento escolar porque cumple un rol motivacional y funcional; es decir, produce una mejor actitud en los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Pregunta 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con • los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con • los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. 	x

El Programa Mejorando tu Escuela, cuenta con la debida alineación al Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024), el Plan de Desarrollo del Estado de México (2017 – 2023) y el Plan de Desarrollo Municipal (2022-2024).

En este orden de ideas, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022). establece:

Propósito: Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.

Aun cuando la matriz tipo establecida en el Manual para la planeación, programación y presupuestación de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2022, se encuentra limitada al programa “Escuelas Dignas”, ejecutado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que en su esquema dentro de las políticas públicas es atender y mejorar

las condiciones actuales de la infraestructura física del nivel básico y en su caso, de la media superior y superior del país, cuyos recursos emanan del Ramo 11, Educación Pública; la Administración Pública Municipal de Chicoloapan ha alineado sus acciones a las condiciones y características, así como a las necesidades propias de su población y territorio, pues en el ámbito de sus competencias, ha ejecutado acciones específicas para el cumplimiento de los componentes e indicadores, con el Programa “Mejorando tu Escuela”, al establecer como propósito propio y sujeto al propósito establecido por la matriz tipo:

Los planteles de educación pública de nivel básico, presentan condiciones físicas susceptibles de ser mejoradas y/o recibir mantenimiento en su infraestructura.

b). El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de los objetivos y metas tanto del programa nacional, como del específico del INIFED y por su puesto el propio de la Administración Pública Municipal de Chicoloapan, Estado de México, tal como se demuestra con la evidencia presentada por la Dirección de Educación y Cultura que consta de expedientes integrados por una Base de Datos de las Escuelas Públicas de carácter Estatal, nivel básico, susceptibles de ser atendidas por el programa; diagnósticos focalizados por cada plantel educativo, documentación probatoria de actas de verificación de los trabajos y acta de entrega – recepción a los beneficiarios.

De esta manera, es posible vincular la relación con los propósitos y objetivos, específicamente con el programa Sectorial de Educación 2020-2024, publicado en el DOF el 06 de julio de 2020, (Secretaría de Educación Pública, 2020).

Pregunta 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Programa? (No procede valoración cuantitativa)

Una vez revisada la documentación sustento del Programa Mejorando tu Escuela, se observa que se cuenta con la debida alineación al Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024) de la siguiente manera:

Tema: Política Social.

En esta nueva etapa de la vida nacional el Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen neoliberal. Será, en cambio, garante de derechos. La diferencia entre unas y otros es clara: las oportunidades son circunstancias azarosas y temporales o concesiones discrecionales sujetas a término que se le presentan a un afortunado entre muchos y que pueden ser aprovechadas o no.

Los derechos son inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio, (Gobierno de México, 2019).

Programa: Derecho a la Educación:

Se busca mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Objetivo prioritario 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. Estrategia 4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares, (Secretaría de Educación Pública, 2020).

Estrategia 4.3 Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo logro de los aprendizajes.

Sub Programa: La Escuela es Nuestra.

Es uno de los Programas para el Bienestar del Gobierno cuyo objetivo primordial es la dignificación de los planteles educativos del sector público a través de la mejora en construcción, mantenimiento y equipamiento en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, (Secretaría de Educación Pública, 2022).

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015? (No procede valoración cuantitativa)

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas son ocho objetivos de desarrollo internacional que los 192 miembros de las Naciones Unidas y una serie de organizaciones internacionales acordaron alcanzar para el año 2015 con el fin de acabar con la pobreza, (ONU, 2000).

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal.

Plantea a la educación como un eje clave para el desarrollo. El aumento del nivel educativo alcanzado por la población se asocia al mejoramiento de otros factores claves de desarrollo y bienestar, como la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y la identidad social. La educación juega un papel central en el crecimiento de las economías, ya que es una inversión con alta tasa de retorno y es un factor que dinamiza la creación de valor. Por otro lado, la educación es uno de los principales campos de reducción de desigualdades a futuro y una de las vías privilegiadas para superar la pobreza.

El ODM 2 posee una única Meta 2A la cual plantea que para el año 2015, todos los niños deben terminar un ciclo completo de educación primaria. La educación primaria ha sido considerada históricamente como un factor clave para el futuro de los niños, porque en esta etapa del desarrollo es posible actuar positivamente y de manera eficaz en la formación de las personas. No es casualidad entonces que todos los acuerdos mundiales sobre educación propongan la universalización de la educación primaria de calidad, definida no sólo en términos de cobertura, sino también como el acceso equitativo a ésta. Se espera que ello repercuta en una eficaz retención y debida conclusión del ciclo completo de educación primaria y trampolín exitoso hacia la secundaria, nivel que también se hace cada vez más necesario completar para el logro de una ciudadanía plena.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los compromisos adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, tras más de dos años de un intenso proceso de consultas públicas y negociaciones, para guiar las acciones de la comunidad internacional hasta el 2030. Están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. En su conjunto, los 17 ODS y sus 169 metas conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales, (ONU, 2015).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, (ONU, 2015).

De esta manera el Programa “Mejorando tu Escuela”, atiende a las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Objetivo 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Meta 8. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de

género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Esquema: Vinculación con los ODM

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

Meta	Tipo de Incidencia
Meta 2a: Asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria	Indirecta

Esquema: Vinculación con los ODS y ADM 2030

Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta	Tipo de Incidencia
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	Indirecta
Meta 8. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	Indirecta

Fuente: Elaboración propia, (ONU, 2015).

Pregunta 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y Objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas. 	x
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación. 	

Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida se encuentran plasmadas en el documento denominado Programa “Mejorando tu Escuela” y en las Reglas de Operación del mismo Programa con algunas diferencias de redacción, pero que refieren a la población trabajada durante la ejecución del Programa.

Población universal. Planteles educativos de enseñanza básica en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Población potencial. La comunidad educativa constituida por alumnos, padres de familia, personal docente y administrativos de los planteles públicos de educación básica de nivel estatal, del Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

Población objetivo. A los beneficiarios, sean alumnos, docentes y usuarios de los planteles públicos de educación básica de nivel estatal, cuyas condiciones de infraestructura requieran de ampliación y/o mantenimiento para el desarrollo óptimo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Población atendida. La comunidad educativa constituida por alumnos, padres de familia, personal docente y administrativo de los Planteles que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación del Programa “Mejorando tu Escuela”.

Ver Anexo 2: Metodología para la cuantificación de la población

Pregunta 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas. 	X

De acuerdo a cada uno de los instrumentos normativos presentados por el área administrativa, operadora del programa, se refiere lo siguiente:

a) Las características de los beneficiarios se encuentran establecidas en:

1. Programa “Mejorando tu Escuela”.
 - 3.3. Beneficiarios.

“...los planteles educativos susceptibles de ser integrados al padrón de beneficiarios del presente programa, serán aquellos que presenten -enunciativa, más no limitativamente- las características siguientes:

 - a. Ser un plantel educativo de nivel básico cuya clave de centro de trabajo pertenezca al Sistema Estatal de Educación.
 - b. El plantel presente daños y deterioros físicos NO estructurales, derivado de fenómenos naturales o por el desgaste propio del tiempo, así como por acciones vandálicas, que puedan ser reparados con acciones de mantenimiento correctivo.”
2. Reglas de Operación del Programa “Mejorando tu Escuela”.

“Propósito.
El Ayuntamiento promoverá y dará mantenimiento por única ocasión a los planteles de educación básica con instalaciones dañadas y deterioradas...”.

“Misión.
Mejorar y dar mantenimiento a los espacios e inmuebles educativos de nivel básico...”

“Justificación.

Este programa se crea con la finalidad de mejorar, y dar mantenimiento a los espacios educativos para mantenerlos dignos y funcionales, para la población estudiantil del Municipio de Chicoloapan, debido a que los planteles educativos de orden público han sufrido deterioro y desgaste por causas naturales como el sismo de 2017, así como otras que fueron víctimas del vandalismo; lo antes mencionado se suma a la pandemia por el virus Sars-cov2 (Covid-19), a través del mantenimiento de sus instalaciones por la suspensión de clases derivado de la contingencia sanitaria que se generó a principios del año 2020...”

b) Tipo de apoyo otorgado.

1. Programa “Mejorando tu Escuela”.

3.4. Características de los apoyos.

El Gobierno Municipal de Chicoloapan, Estado de México, a través de la autoridad administrativa y operativa que corresponda, realizará las siguientes acciones de mantenimiento y mejoramiento -en su caso-, a los planteles de educación básica de carácter estatal, de acuerdo a las necesidades manifestadas en el documento de registro oficial de diagnóstico focalizado que para el efecto se realice:

a. Recursos materiales.

Se aportarán los insumos necesarios para cada acción de mantenimiento o mejoramiento.

b. Recursos humanos.

La mano de obra en la ejecución de cada acción, será proporcionada por la autoridad municipal.

c. Recursos financieros.

El recurso asignado estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de los Fondos Federales y Estatales aplicables, así como los recursos propios destinados para tal fin.

2. Reglas de Operación del Programa “Mejorando tu Escuela”.

DEFINICIÓN DEL TIPO DE APOYO A OTORGAR (TIPO Y MONTO).

- **Recurso material:** Todos los insumos necesarios para el mantenimiento y mejoramiento del plantel educativo del padrón de beneficiarios incluidos en el apoyo social.
- **Recurso financiero:** El monto del recurso utilizado no rebasará, lo autorizado por el Ayuntamiento, y será cubierto por la Tesorería Municipal, tomando en consideración la disponibilidad de la suficiencia presupuestal del programa.
- **Recurso humano:** Será destinado por parte del Ayuntamiento al personal adecuado para la ejecución del programa “**Mejorando tu Escuela**”.

IMPORTE TOTAL DEL APOYO

Será determinado por el Ayuntamiento de Chicoloapan.

3. Reglamento del Programa “Mejorando tu Escuela”.

Artículo 7. Son atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos, las siguientes:

- I. Realizar la instalación, reparación, reemplazo y mantenimiento de componentes de luz, equipos de control y distribución eléctrica;
- II. Emitir a través de la coordinación de ecología, el dictamen de tala y poda de árboles mayores;
- III. Realizar la recolección de escombros y desechos sólidos que emanen del Programa “Mejorando tu Escuela”;
- IV. Realizar la limpieza, poda de áreas verdes, tala y poda de árboles, jardines y recolección de basura orgánica;
- V. Las demás que sean necesarias para la ejecución del programa “Mejorando tu Escuela”.

Artículo 8. Son atribuciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios, de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Chicoloapan (OPDAPAS), las siguientes:

- I. Realizar el mantenimiento de aparatos y accesorios como tuberías, tinacos, cisternas, sistemas de alcantarillado y ventilación de drenaje de tuberías, revisión y suministro de agua potable fría.
- II. Las demás que sean necesarias para la ejecución del programa “Mejorando tu Escuela”.

Artículo 9. Son atribuciones de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, las siguientes:

- I. Supervisar que los inmuebles del padrón de beneficiarios, cumplan con las normas de seguridad básicas.
- II. Las demás que sean necesarias para la ejecución del programa “Mejorando tu Escuela”.

Artículo 10. Son atribuciones de la Dirección de Imagen Urbana, las siguientes:

- I. Restaurar paredes o estructuras dañadas, colocación de cubiertas, preparación de cemento para unir piezas de concreto o cerámica, así como su colocación, preparación de morteros y recubrimiento de paredes en general;
- II. Forjar y reparar materiales o piezas de aluminio; ubicar, alinear y atornillar troqueles e instalar, reparar o ajustar protecciones y candados;
- III. Impermeabilizar; recubrir espacios donde se necesite retener el paso del agua;
- IV. Pintar, preparar, proteger y decorar superficies interiores y exteriores de los planteles educativos.
- V. Todo lo relacionado al mejoramiento y mantenimiento de beneficiarios del padrón de beneficiarios.
- VI. Las demás que sean necesarias para la ejecución del programa “Mejorando tu Escuela”.

4. Acta de diagnóstico focalizado.

“Solicita el apoyo en:

Aplanado: _____ acabado: _____
Dimensiones de aplanador: alto _____ largo _____
Impermeabilización: _____ acabado: _____
Impermeabilización: _____ acabado: _____
Dimensiones de impermeabilización: m2 _____
Pintura: _____ acabado: _____
Pintura de arco techo: _____ metros.
Pintura de bardas internas: _____ metros.
Pintura de bardas externas: _____ metros.
Pinta de zaguán: _____ metros.
Pinta de contorno de patio: _____ metros.

c) **Clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**

Sobre este punto, se observa en el cada una de las Actas Diagnóstico focalizado, un registro de número consecutivo para identificar cada Plantel Educativo inserto en el Programa.

d) **Mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

1. El Programa “Mejorando tu Escuela”, establece como parte del proceso de focalización, una revisión anual del padrón de escuelas apoyadas, lo que significa que hay mecanismos documentados para la depuración y actualización sistemática y periódica de la información, para lo cual, la Dirección de Educación y Cultura, tiene la responsabilidad de establecer, de acuerdo a las Reglas de Operación, el universo de atención y los criterios con los que se va a operar la focalización.

5. Las Reglas de Operación del Programa “Mejorando tu Escuela”.

En el apartado CONTROL Y VIGILANCIA, establece:

Corresponde al Órgano Interno de Control y/o el Comité de los beneficiarios de cada plantel, emitir los lineamientos para el Control y Vigilancia del Programa.

La ejecución del programa “**Mejorando tu Escuela**”, será monitoreado y supervisado mediante bitácoras e informes proporcionados por el personal de la Dirección de Educación y Cultura, así como el órgano interno de control y/o el comité de los beneficiarios de cada plantel.

El beneficiario del padrón de beneficiarios llenará una orden de trabajo, con la cual se contabilizará el avance semanal realizado, de acuerdo al cronograma de actividades.

Pregunta 9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. (No procede valoración cuantitativa)

Derivado del objetivo del programa, éste no recolecta información socioeconómica.

Ver Anexo 3: “Matriz de indicadores para resultados”

Pregunta 10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa. 	X

Este indicador se evalúa de acuerdo al nivel de relación en la redacción entre la MIR tipo y las ROP del Programa.

El siguiente esquema comparativo enlista las coincidencias entre MIR y ROP:

Esquema: Redacción MIR / ROP

	MIR	ROP
Fin	Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.	Si
Propósito	Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.	Si
Componentes	Planteles educativos de nivel básico mejorados.	Si
	Becas para el nivel de educación básica otorgadas	No aplica
Actividades	Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos	Si
	Validación de solicitudes para becas.	No aplica

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR tipo. Manual para la planeación, programación y presupuestación de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2022.

Se concluye que el Programa -objeto del presente trabajo- en sus Reglas de Operación, tiene concordancia en el ámbito de competencia municipal con el Programa de Trabajo de la Dirección de Educación para el ejercicio Fiscal, así como la MIR tipo del Manual de Planeación 2023, en su Fin, Propósito, Componente 1 y Actividad 1.1.

Pregunta 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de medida.**
- e) **Frecuencia de medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X

De las cuatro fichas técnicas (aplicables) correspondientes a los indicadores del Programa Social: Educación Básica, cuentan con las ocho características de la pregunta.

Es importante mencionar que las fichas técnicas del Programa corresponden plenamente a los indicadores de la MIR.

Esquema: Indicadores / Relación con MIR

No.	Nombre del indicador	Asociación con MIR
1	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa.	Fin

2	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.	Propósito
3	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	Componente 1
4	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados	Actividad 1.1

Fuente: Elaboración propia con información del Programa.

Ver Anexo 4: "Indicadores".

Pregunta 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios	
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	X

Pregunta 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencia? (No procede valoración cuantitativa).

El Programa coincide con el Programa Federal denominado "La Escuela es Nuestra", cuyo propósito planteado es que los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, mejoran sus condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo, mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares. Su población objetivo se define como el Comité Escolar de Administración Participativa conformados en los planteles públicos de educación básica, priorizando a aquellos



200 AÑOS DE HISTORIA

ubicados en municipios con presencia de población indígena y afro mexicana, municipios con un alto índice de marginación, pobreza y planteles que carecen de servicios básicos. La diferencia básica es que el apoyo que otorga es financiero, para el caso del Programa Evaluado, el apoyo es en acciones, (Secretaría de Educación Pública, 2022).

Ver Anexo 6: “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

II. Planeación y Orientación a Resultados

Pregunta 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Establece los resultados que quiere alcanzar, es decir, Fin y Propósito del programa.
- c) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.	
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.	
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.	
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.	X

Para efectos de esta pregunta, se observa dentro del Programa “Mejorando tu Escuela”, que se considera el seguimiento a las fichas técnicas de diseño de indicadores estratégicos o de gestión del Programa, en razón de que en ellas se incluyen los principales indicadores plasmados en el MML, a través de la MIR tipo.

Por lo anterior, se concluye que:

- a) Las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, debido a que corresponden al diseño general del Marco Lógico del Programa, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.
- b) Se contempla un mediano, así como un largo plazo, debido a que el diseño de cada uno de los indicadores se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo (largo plazo), así como con el Plan de Desarrollo Municipal (mediano plazo).
- c) Se establecen específicamente las mediciones correspondientes a los indicadores de Fin y Propósito de la MIR Educación Básica.
- d) Se cuenta con indicadores precisos, cuya medición de resultados se realiza a partir de fórmulas cuantitativas.

Fuente de información: MIR, Fichas Técnicas 2022.

Pregunta 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.	
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.	X

La Dirección de Educación y Cultura presenta de manera física y electrónica el Programa “Mejorando tu Escuela”, dentro de su integración y contenido se observa lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN.
Incluye la justificación, antecedentes del problema a tratar, programa presupuestario y estructura programática.
2. OBJETIVOS.
Establece el objetivo general y los particulares a alcanzar con la implementación del programa.
3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.
 - 3.1 Al Plan Nacional de Desarrollo.
 - 3.2 Al Plan de Desarrollo del Estado de México.
 - 3.3 Al Plan de Desarrollo Municipal.
 - 3.4 A los ODS, OMS y Agenda 2030.
4. LINEAMIENTOS.
 - 4.1 Cobertura
 - 4.2 Población objetivo.
 - 4.3 Beneficiarios
 - 4.3.1 Requisitos
 - 4.3.2 Proceso de selección

- 4.4 Características de los apoyos.
- 4.5 Participantes.
 - 4.5.1 Instancias ejecutoras.
 - 4.5.2 Instancia normativa.
- 4.6 Acta de Entrega Recepción.
- 5. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
 - 5.1 Indicadores
 - 5.2 Mecanismos de focalización y actualización.
- 6. TRANSPARENCIA.
- 7. ANEXOS
 - Anexo 1. Acta de diagnóstico focalizado.
 - Anexo2. Acta de entrega recepción.
 - Anexo 3. Relación de planteles educativos susceptibles de integrarse al programa.

En relación al análisis realizado a la integración y contenido del Programa “Mejorando tu Escuela”, se concluye que:

- a. El programa es resultado de un ejercicio de análisis y planeación institucionalidad, debido a que corresponden al diseño general del Marco Lógico, y contienen la medición de cada uno de los indicadores planteados en la MIR tipo.
- b. Derivado de la especificación de acciones a ejecutar de cada una de las instancias ejecutoras y normativas, se da por hecho el conocimiento de éstas.
- c. El Programa Operativo Anual de la Dirección de Educación y Cultura, su estructura programática y presupuestal establece metas y tiempos específicos de ejecución.
- d. El documento revisado plantea una revisión y actualización trimestral (para seguimiento de las MIR) y anual para un informe final.

Pregunta 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.**
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.**
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.**

Evaluación: No aplica.

El programa “Mejorando tu Escuela” es de primera aplicación por lo que no existen evaluaciones externas.

Pregunta 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de apoyo y/o institucionales?

Evaluación: No aplica.

El programa “Mejorando tu Escuela” es de primera aplicación por lo que no existen evaluaciones externas.

Pregunta 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos? (No procede valoración cuantitativa).

Evaluación: No aplica.

El programa “Mejorando tu Escuela” es de primera aplicación por lo que no existen evaluaciones externas.

Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? (No procede valoración cuantitativa)

Evaluación: No aplica.

El programa “Mejorando tu Escuela” es de primera aplicación por lo que no existen evaluaciones externas.

Pregunta 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática, ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? (No procede valoración cuantitativa)

Evaluación: No aplica.

El programa “Mejorando tu Escuela” es de primera aplicación por lo que no existen evaluaciones externas.

Pregunta 21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarios, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios	
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.	X
2	El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.	
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.	
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.	

- a) La Administración Pública Municipal de Chicoloapan ha alineado sus acciones a las condiciones y características, así como a las necesidades propias de su población y territorio, pues en el ámbito de sus competencias, ha ejecutado acciones específicas para el cumplimiento de los componentes e indicadores, con el Programa “Mejorando tu Escuela”, al establecer como propósito propio y sujeto al propósito establecido por la matriz tipo, de esta manera, es posible vincular la relación con los propósitos y objetivos, específicamente con el programa Sectorial de Educación 2020-2024.

Por lo que hace al Plan Nacional de Desarrollo, (Gobierno de México, 2019), está vinculado al tema: Política Social, programa: Derecho a la Educación, y por ende, al Programa Sectorial de Educación 2020-2024, (Secretaría de Educación Pública, 2020), para finalmente contribuir al Sub Programa: La Escuela es Nuestra.

Por lo que respecta a los aspectos restantes de la pregunta aquí expuesta y considerando la naturaleza y objetivos del propio Programa, éstos no aplican para su revisión.

Pregunta 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Esta sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de actividades y componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.	
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.	
3	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.	
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.	X

El Programa recolecta e integra la información necesaria que permite monitorear su desempeño a través de las Fichas Técnicas de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión, las cuales contienen cada uno de las mediciones correspondientes a la MIR tipo.

Por lo anterior, se concluye que:

- a. La información es oportuna, debido a que es medida de manera trimestral.
- b. La información es confiable debido a que, además de ser validada por la instancia ejecutora, también da seguimiento el área normativa y el área programática.
- c. Cada una de las fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores se encuentran sistematizadas en una base de datos del programa informático y registrada en el Sistema de Contabilidad PROGRESS.
- d. La medición de cada indicador, involucra las unidades de la MIR tipo: fin, propósito, componente y actividades.
- e. La información se encuentra actualizada de manera trimestral e integrada en el Sistema de Contabilidad PROGRESS.

III. Cobertura y Focalización

Pregunta 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica medidas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.	
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.	
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.	X
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.	

- a. El programa define Población objetivo como: Escuelas públicas estatales de nivel básico del municipio de Chicoloapan, cuyas condiciones de infraestructura sean susceptibles de ser atendidas por el programa.
- b. La evidencia revisada, muestra una programación anual y un avance trimestral de las acciones del Programa “Mejorando tu Escuela”.
- c. La documentación oficial aportada no muestra específica, señala o muestra un horizonte específico de mediano y largo plazo, por lo que se recomienda definir estos lapsos en las reglas de operación de dicho programa.
- d. La estrategia de diseño y diagnóstico del programa, de manera general, es congruente con las acciones realizadas, pues se realiza apegado al Marco Lógico, seguimiento y diseño de indicadores de la MIR tipo y se especifican cada una de las acciones realizadas por plantel educativo beneficiado.

Pregunta 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. (No procede valoración cuantitativa)

La Dirección de Educación y Cultura aplica como mecanismo para la identificación de la población objetivo, la siguiente información:

1. Directorio de Escuelas en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México.

De esta base de datos, se extraen las Escuelas Públicas, a su vez se depura por Escuelas Públicas de nivel básico y finalmente, las Escuelas Públicas de nivel básico con clave de centro de trabajo estatal.

2. Acta de diagnóstico focalizado.

Una vez clasificados los planteles educativos, se realizan visitas de valoración, por lo que se levantó un Acta de diagnóstico focalizado en el que se especifican las necesidades de mantenimiento del plantel.

3. Se integra una base de datos con la siguiente información:

- Nombre del Plantel.
- Nivel Escolar y CCT.
- Ubicación.
- Director o autoridad competente.
- Presidente de la mesa directiva
- Acciones a realizar.
- Matrícula escolar atendida.

Ver Anexo 7: “Información de la población atendida”.

Pregunta 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Programa? (No procede valoración cuantitativa)

Las Reglas de Operación del Programa, establecen como:

“COBERTURA

Los planteles educativos estatales determinados en el padrón de beneficiarios para el programa ‘Mejorando tu Escuela’”.

En contexto, se infiere que el Programa atenderá al total de las Escuelas Públicas de nivel básico con clave de centro de trabajo estatal, por lo que se recomienda establecer en las Reglas de Operación una conexión estructural con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Educación y Cultura, con el fin de tener mayor claridad en las metas físicas que se tienen programado cumplir, su seguimiento, revaloración y en su caso, la ampliación de planteles beneficiados.

IV. Operación

Pregunta 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa. (No procede valoración cuantitativa)

Ver Anexo 8: “Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave”.

Pregunta 27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos. 	X

Dentro de la evidencia presentada por la Dirección de Educación y Cultura, se encuentra una base de datos que contiene la siguiente información:

Número de control/Clave del Centro de Trabajo/Nivel Escolar, Nombre de la Escuela/Matricula/Nombre del Director/Representante de la Sociedad de Padres de Familia/Apoyo solicitado/Apoyo recibido.

Por lo anterior, se concluye que la información se encuentra sistematizada, los datos contenidos son oficiales y tanto el diagnóstico como la evidencia, muestran la demanda y el tipo de apoyo requerido para cada plantel educativo.

Pregunta 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- Corresponden a las características de la población objetivo.
- Existen formatos definidos.
- Están disponibles para la población objetivo.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas. 	X

Los elementos generales se encuentran identificados en el diagrama de flujo presentado por la Dirección de Educación y Cultura, en donde se observa el procedimiento de recepción de solicitudes, registro y trámite, cuya evidencia documental se integra al expediente particular de cada plantel beneficiado.

Pregunta 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- Son consistentes con las características de la población objetivo.
- Están estandarizadas, es decir, son utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidas públicamente.

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas. 	

3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas. 	X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas. 	

Los mecanismos por los que se verifica el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, son:

- a. Formato de registro.
- b. Catalogo de conceptos de insumos.
- c. Informe y reporte fotográfico del área operativa.
- d. Actas de entrega-recepción.

Se concluye que la información existente es consistente con las características de la población objetivo; se encuentra sistematizada y estandarizada de tal forma que la información es útil para las áreas operativas y las áreas administrativas, sin embargo, esta información no se encuentra publicada en medios oficiales, únicamente permanece integrada al expediente general del programa.

Notas del evaluador: Se recomienda que se haga pública esta información, en función de lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, (Gobierno del Estado de México, 1995), en su artículo 5°, párrafo trigésimo, trigésimo primero y trigésimo segundo, fracción I, dispone lo siguiente:

“Artículo 5. ...

...

El derecho a la información será garantizado por el Estado. La ley establecerá las previsiones que permitan asegurar la protección, el respeto y la difusión de este derecho.

Para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables, la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.

Este derecho se regirá por los principios y bases siguientes:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, asimismo de cualquier persona física, jurídica

colectiva o sindicato que reciba y ejerza Recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de interés público y seguridad, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.”

(Énfasis añadido)

Así como, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, (Gobierno del Estado de México, 2016), prevé en su artículo 23, lo siguiente:

“Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

I. El Poder Ejecutivo del Estado de México, las dependencias, organismos auxiliares, órganos, entidades, fideicomisos y fondos públicos, así como la Procuraduría General de Justicia;

II. El Poder Legislativo del Estado, los organismos, órganos y entidades de la Legislatura y sus dependencias;

III. El Poder Judicial, sus organismos, órganos y entidades, así como el Consejo de la Judicatura del Estado;

IV. Los ayuntamientos y las dependencias, organismos, órganos y entidades de la administración municipal;

V. Los órganos autónomos;

VI. Los tribunales administrativos y autoridades jurisdiccionales en materia laboral;

VII. Los partidos políticos y agrupaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;

VIII. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;

IX. Los sindicatos que reciban y/o ejerzan Recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;

X. Cualquier persona física o jurídico colectiva que reciba y ejerza Recursos públicos en el ámbito estatal o municipal; y

XI. Cualquier otra autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes estatal o municipal, que reciba Recursos públicos.

Los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos y las personas a quienes entreguen, por cualquier motivo, Recursos públicos, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos Recursos.

Los servidores públicos deberán transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho de acceso a la información pública.

(Énfasis añadido)

Pregunta 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas. 	x

El Programa “Mejorando tu Escuela” y sus Reglas de Operación establecen los requisitos y criterios de elegibilidad, mientras que las bases de datos en formato xls y documentos de registro de seguimiento y atención, contienen información sistematizada, estandarizada y estructurada que permite el manejo y aplicación de ésta a las áreas operativas y administrativas.

Las reglas de operación y el reglamento del programa, se encuentran publicados en Gaceta 7 reglas de operación del programa mejorando tu escuela, (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022)., y en Gaceta 8 reglamento del programa “mejorando tu escuela”, (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022).,

Se sugiere publicar en página oficial, todos los instrumentos normativos del programa en un espacio en particular que permita el fácil acceso y conocimiento de los titulares o representantes de las instituciones educativas interesadas en formar parte del programa.

Pregunta 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.	
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.	X

Los documentos normativos del programa presentados por el área ejecutora constantes de: Programa “Mejorando tu Escuela”, las Reglas de Operación, diagramas de flujo y reglamento, evidencian la identificación práctica de la información por plantel educativo beneficiado.

La base de datos que integra dicha información, concentra los indicadores de selección específicos, las características del apoyo y las evidencias fotográficas de la aplicación.

Se señala también el ámbito de competencia de cada área operativa, infiriendo de esta manera, que cada proceso está estrechamente vinculado uno con otro.

Es importante señalar, que la base de datos se encuentra en formato Excel y es concentrada por la Dirección de Educación y Cultura.

Pregunta 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas. 	x
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas. 	

El procedimiento para determinar el otorgamiento de apoyos, se encuentra definido en el Acta de diagnóstico focalizado, una vez determinado el tipo de apoyo basado en la necesidad del plantel, se cuantifica, se hace el requerimiento de insumos y éste está determinado por el techo presupuestal del programa.

Cabe mencionar, que, al analizar dichas actas por plantel beneficiado, se observa una estandarización de tipos de apoyo, es decir, la oferta municipal es generalizada y su aplicación, como lo hemos observado, depende de las necesidades de cada plantel.

Se aprecia también, que la publicidad realizada a este programa, se encuentra limitada solo a mencionar la aplicación del programa municipal “Mejorando tu Escuela” de manera general, por lo que se sugiere que en dicha difusión se haga notar de manera específica el tipo de apoyo otorgado a cada plantel educativo.

Pregunta 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.	
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.	X

Se pueden observar dos mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

1. Supervisión de la operación y ejecución del Programa, a cargo de la Dirección de Educación y Cultura, de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos y la Coordinación de limpia, así como el organismo de control, Contraloría Municipal.
2. En el Acta de entrega recepción, se hace de conocimiento al representante o representantes del plantel beneficiado el tipo de apoyo, la fecha en que se está entregado y es firmada al margen y al calce los que en ella intervienen para su completa legalidad.
3. La información que especifica este documento tiene por objeto dejar evidencia documental del cumplimiento y atención otorgado a cada plantel, su contenido es basado en los reportes de trabajo de las áreas operativas y debidamente corroborado por las áreas administrativas y de control, para lo cual, obra el número de registro único, nombre, nivel y dirección del plantel beneficiado.

Pregunta 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. 	x
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 	

El procedimiento de ejecución del Programa se realiza de manera estandarizada de acuerdo a la solicitud y necesidades del plantel, sujetos al techo presupuestal del programa, estableciendo y consensando prioridades de acción.

1. Una vez realizado el Diagnostico focalizado, cada área operativa en el ámbito de su competencia, determina la cantidad de requerimientos e insumos necesarios para llevar a cabo las acciones.
2. Realizado el análisis de prioridades, se determina el inició de los trabajos coordinados entre las áreas operativas, así como el cronograma de actividades, es decir, se plantean los tiempos de inicio, ejecución y conclusión de los trabajos, Por lo anterior, se concluye que:

- a. El procedimiento de ejecución de acciones se encuentra estandarizado, debido a que este se encuentra contenido en la Reglas de Operación y formalizado en el acta de diagnóstico focalizado.

Se sugiere realizar máxima difusión sobre cada una de las acciones específicas llevadas a cabo, pues más allá de la inclusión general al programa, existe información física y palpable de los trabajos de mantenimiento y/o mejoramiento de los planteles beneficiados.

Pregunta 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.	
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.	x

Las Reglas de Operación del Programa, establecen que:

Corresponde al Órgano Interno de Control y/o el Comité de los beneficiarios de cada plantel, emitir los lineamientos para el Control y Vigilancia del Programa.

La ejecución del programa “**Mejorando tu Escuela**”, será monitoreado y supervisado mediante bitácoras e informes proporcionados por el personal de la Dirección de Educación y Cultura, así como el órgano interno de control y/o el comité de los beneficiarios de cada plantel.

El beneficiario del padrón de beneficiarios llenará una orden de trabajo, con la cual se contabilizará el avance semanal realizado, de acuerdo al cronograma de actividades.

Como lo muestra la evidencia presentada por la Dirección de Educación y Cultura, en cada expediente específico por plantel educativo beneficiado, obran los documentos normativos que el Órgano de Control interno emitió en el seguimiento a los trabajos, así como las actas levantadas para el control y vigilancia de la aplicación del Programa, en estos documentos, se especifican los avances físicos que cada una de las áreas operadoras han señalado en sus bitácoras de trabajo y que son verificables materialmente.

Así mismo, señalan las Reglas de Operación que, en cuanto a los criterios de seguimiento de evaluación interna y externa, se consideran:

- a) **Interna:** La Contraloría Municipal y/o la Dirección de Educación y Cultura dará seguimiento semanal y generarán la información permanente de las actividades y procedimientos realizados del avance de la ejecución del programa.

Se dará seguimiento al programa por medio de indicadores de gestión mensual. La Contraloría Municipal, tendrá a su cargo la supervisión y control del programa social, a través de los mecanismos e instrumentos antes descritos.

- b) **Externa:** Se realizará a través de la participación del Comité de los beneficiarios del padrón de beneficiarios, el cual dará seguimiento semanal y generará la información permanente de las actividades y procedimientos realizados del avance de la ejecución del programa.

Por lo anterior, se infiere que todas las áreas operativas, administrativas y normativas se encuentran con el conocimiento de los criterios generales de aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa, ya que sus resultados se encuentran concentrados en la base de datos general que obra en la Dirección de Educación y cuya alimentación depende de los trabajos específicos de las áreas operativas.

Pregunta 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? (no procede valoración cuantitativa)

Se trata de un programa que no se ha ejecutado con antelación, por lo que no existen parámetros de comparación.

Pregunta 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado? (No procede valoración cuantitativa)

La Tesorería municipal es el área responsable del ejercicio presupuestal, la contabilidad y el gasto público municipal, por ende, la Dirección de Educación y Cultura carece de

facultades para el manejo de recursos, por lo que el procedimiento para la asignación del techo presupuestal para el Programa “Mejorando tu Escuela”, se basa en el Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), de tal forma que, el área de Planeación y Programación, en coordinación con las áreas ejecutoras, determinan el Programa Presupuestal, sus metas, acciones e indicadores que sirven como base para la presupuestación financiera del programa.

Los recursos para la adquisición de insumos se realizan mediante los procedimientos administrativos que requieren las reglas de operación del fondo a ejercer y son suministrados por el área de administración para su control interno, ya sea que los apliquen físicamente la Dirección de Obras Públicas, que previamente estableció metas y fondos de financiamiento en el Plan Anual de Obras- o la Dirección de Servicios Públicos, conjunta o indistintamente.

Por lo anterior, se determina que la Dirección de Educación y Cultura no transfiere recursos ni económicos ni materiales.

Pregunta 38. El programa identifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Evaluación: No

Pregunta 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes? (No procede valoración cuantitativa)

De acuerdo con la Calendarización Programática del Gasto 2022, las fuentes de financiamiento del Programa “Apoyo a la Educación Básica” proviene de ingresos propios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

De manera programática, en el Estado de avance presupuestal de egresos por clasificación funcional a nivel finalidad, función, sub función y programa -documento que integra la Cuenta Pública 2022- se programó la cantidad de \$4,016,279.08, de los cuales fueron ejercidos \$4,026,705.08, quedando por ejercer \$10,425.98.

En entrevista con el titular de la Tesorería Municipal, el ejercicio del gasto se programó para que quedaran cubiertas presupuestalmente todas las acciones sin dejar recurso comprometido o bien, por pagar.

Pregunta 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.	
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.	
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.	
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.	X

La aplicación informática base del programa, con el fin de que su contenido sea real y validado es el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, en donde se registran los trabajos presupuestales y el seguimiento programático de metas y objetivos, por lo que dicha información se encuentra alineada a la programación y a la ejecución del gasto por programa, establecido en los lineamientos del Manual Único de Contabilidad y el Manual para la planeación, programación y presupuestación de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2022.

Por un lado, la parte de programación establece metas, indicadores, variables y programación de acciones, así como su seguimiento de manera mensual, trimestral y anual; por otra parte, este mismo sistema contiene y vincula el ejercicio del gasto programado, sus adecuaciones y reconducciones, por lo que toda información emana de las áreas ejecutoras, en este caso, la Dirección de Educación y Cultura.

Los informes a que se refiere este punto, son enviados al Órgano Superior de Fiscalización de manera trimestral y se conjuga con el cierre del ejercicio fiscal y la entrega de la Cuenta Pública anual.

Pregunta 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

En relación al Cuarto informe trimestral para el ejercicio 2022 que integra la Cuenta Pública Anual de ese ejercicio, se interpreta que el avance de los indicadores de actividades, así como del Fin y el Propósito de la MIR tipo, fueron alcanzados al 100% y superados en el Componente, lo que lleva a concluir la eficacia del programa.

Ver anexo 9: "Avance de los indicadores respecto de sus metas".

Pregunta 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones

que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Evaluación: Sí

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas. 	X
4	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. 	

- a. Los documentos normativos que se pueden ubicar en las siguientes direcciones electrónicas son:
Las reglas de operación, (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022).
El reglamento del programa, (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022).
- b. Al no encontrarse concentrados los documentos en un apartado específico dentro de la página oficial de la administración, no fue localizable de manera digital el Programa “Mejorando tu Escuela”, ni el seguimiento de indicadores de desempeño del programa presupuestal “Educación Básica”.
- c. El gobierno municipal, cuenta con acceso a la información financiera, (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022).
- d. A través de la plataforma IPOMEX el ciudadano puede conocer de manera electrónica la información pública de este programa, (IPOMEX, 2022).
- e. Para ejercer y solicitar el acceso a la información pública, el gobierno municipal a través de la plataforma de Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX. (2022).



V. Percepción de la población atendida

Pregunta 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Evaluación: No.

Información Inexistente. El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, sin embargo, al concluir las acciones se realiza un Acta de Entrega-Recepción, misma que firman los beneficiados avalando con sus firmas si se encuentran satisfechos con las mismas.

VI. Medición de resultados

Pregunta 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? (No procede valoración cuantitativa).

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

A través de los documentos oficiales otorgados por la Dirección de Educación y Cultura, es posible constatar que el Programa “Mejorando tu Escuela” documenta los resultados correspondientes al Fin y Propósito, indicadores de la MIR tipo inserta en el Manual para la planeación, programación y presupuestación de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, por lo que hace al Propósito y derivado de las competencias de éste ente municipal de gobierno, en el Documento normativo denominado Programa “Mejorando tu Escuela”, se determina que la Administración Pública Municipal de Chicoloapan ha alineado sus acciones a las condiciones y características, así como a las necesidades propias de su población y territorio, ejecutando acciones específicas para el cumplimiento de los componentes e indicadores, con el Programa “Mejorando tu Escuela”, al establecer como propósito propio y sujeto al propósito establecido por la matriz tipo.

El razonamiento presentado por la Titular de la Dirección de Educación y Cultura para la adecuación del Propósito es que el programa federal “Certificación de Escuelas Dignas” estuvo a cargo del Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa no se encuentra vigente, pues tuvo su última convocatoria en el año 2015.

Esquema: Indicadores de la MIR a nivel Fin y Propósito

Dimensión	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Interpretación
Fin	Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.	$\left(\frac{\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año actual}}{\text{Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior}-1} \right) * 100$	Mide la tasa de variación de instituciones beneficiadas con apoyos en infraestructura.
Propósito	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.	$\left(\frac{\text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual}}{\text{Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior}-1} \right) * 100$	Mide la tasa de variación de escuela certificadas

Se considera que, para programas sociales de reciente creación, como es el caso del Programa “Mejorando tu Escuela”, la forma más adecuada de documentar los resultados es a través de indicadores de la MIR, debido a que es necesario sentar precedentes y mediciones.

Por lo anterior, una vez realizado el primer año de su aplicación, se sugiere realizar evaluaciones de seguimiento y evaluaciones comparativas de diseño y/o de consistencia y resultados avaladas por el Coneval, mismas que puedan concentrar hallazgos, fortalezas y debilidades para realizar una retroalimentación objetiva que permita mejorar la implementación del Programa.

En cuanto a la información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares, podemos enunciar el “Proyecto Educativo Nacional al 2021” Implementado por el Ministerio de Educación de Perú, cuyo periodo de evaluación comprendió del año de su promulgación en 2007 hasta el año 2017.

En este programa el objetivo estratégico 1, propuso el logro de una Educación Básica que otorgue oportunidades educativas de igual calidad para todas las personas y contribuya al cierre de brechas de inequidad. Para ello, se plantearon dos resultados:

1. Primera infancia es prioridad nacional.
2. Trece años de buena educación sin exclusiones.

El primer resultado se enfocó en la atención a los infantes desde su nacimiento mediante políticas dirigidas a la satisfacción de sus necesidades básicas, la promoción de entornos familiares y comunitarios saludables, amables y estimulantes, así como el aseguramiento de un desarrollo educativo óptimo.

El segundo resultado -que es semejante al Programa “Mejorando tu Escuela” del Municipio de Chicoloapan-, se centró en promover la equidad y calidad en la educación. Este último consideró la universalización de la Educación Básica, principalmente del nivel inicial y secundaria; **la mejora de la infraestructura y de los materiales educativos...**

Pregunta 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Evaluación: Sí.

Nivel	Criterios	
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito. 	
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. 	
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. 	X

Los resultados de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores reportan porcentajes de efectividad en los que se ha llegado a las metas anuales programadas de los indicadores a nivel Fin y Propósito, por lo que, en términos cuantitativos y de las fichas técnicas de seguimiento, se considera que el Programa tiene resultados positivos a nivel Fin y Propósito.

Pregunta 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Evaluación: No aplica.

El Programa “Mejorando tu Escuela” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que es de diseño local y de primera implementación.

Pregunta 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Evaluación: No aplica.

El Programa “Mejorando tu Escuela” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que es de diseño local y de primera implementación.

48. En caso de que el programa cuente con información de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Nivel	Criterios	
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.	
2	• La evaluación de impacto tiene las características I y II.	
3	• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III.	
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.	X

El documento de referencia “Evaluación del Proyecto Educativo Nacional al 2021” del País Perú, refiere es su nota metodológica que:

“A fin de llevar a cabo esta evaluación del PEN entre los años 2007 y 2017, en primer lugar, el Consejo Nacional de Educación (CNE) ha contado con el análisis y reflexión de los consejeros sobre el proceso de diseño e implementación del PEN. El equipo técnico que ha elaborado este informe, en diálogo con los consejeros, ha consultado las publicaciones más pertinentes que el mismo Consejo ha generado en los diez años transcurridos entre la aprobación del PEN y la fecha de corte establecida (2017), incluyendo los Balances y recomendaciones, los boletines CNE Opina y un amplio conjunto de estudios vinculados a las diversas cuestiones que el proyecto abarca. Además, se seleccionó a un grupo de expertos externos para desarrollar un conjunto de insumos considerados necesarios para desarrollar la evaluación, que incluyó: (i) un informe general sobre el contexto político en el que se formula e implementa el PEN; (ii) estudio de percepciones sobre el proceso de diseño, aprobación e implementación del Proyecto Educativo Nacional y recomendaciones para un nuevo proceso; y (iii) un análisis

de las políticas educativas implementadas entre 2007 y 2017, y su relación con los resultados por cada objetivo estratégico del PEN. Estos tres insumos han sido utilizados en el proceso de análisis y evaluación de la implementación del PEN al 2021 realizado por los miembros del CNE y del equipo técnico de esta institución”, (Consejo Nacional de Educación, 2021).

Por tanto, contiene todas las características establecidas en la pregunta.

49. En caso de que el programa cuente con información de programas similares

¿Qué resultados se han demostrado? (No procede valoración cuantitativa)

El caso del “Proyecto Educativo Nacional al 2021” Implementado por el Ministerio de Educación de Perú, los puntos 7 y 8 de las Conclusiones dicen:

- 7 El incremento de la cobertura de la educación inicial ha sido una de las acciones más estables del sector. Los avances son considerables, pues gran parte de las brechas socioeconómicas en el acceso ha desaparecido. Lamentablemente, la expansión de estos servicios se ha dado sin una política expresa que asegure que todos los servicios educativos creados o convertidos —de Pronoei a CEI— satisfagan un conjunto de condiciones mínimas para una prestación óptima.*
- 8 Misma situación presenta el nivel secundario. La ampliación del acceso, permanencia y conclusión de este nivel, así como la reducción de sus brechas, son logros notables. No obstante, gran parte de los servicios educativos no cuentan ni con servicios básicos ni con una infraestructura adecuada para la correcta atención de los estudiantes.*

En este orden de ideas y considerando que es proyecto nacional, se infiere que los resultados obtenidos son positivos, aun cuando su universo de población objetivo en relación a la población atendida es mayor.

Pregunta 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Evaluación: No aplica.

El Programa “Mejorando tu Escuela” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que es de diseño local y de primera implementación.

Pregunta 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Evaluación: No aplica.

El Programa “Mejorando tu Escuela” no cuenta con evaluaciones externas, debido a que es de diseño local y de primera implementación.

VII. Conclusiones

La evaluación de consistencia y resultado al programa denominado “Mejorando tu Escuela”, determina que se encuentra programáticamente alineado al Programa Presupuestal “Educación Básica”, aplicado por la Administración Municipal de Chicoloapan Estado de México en el ejercicio fiscal 2022 y ejecutado de manera transectorial por la Dirección de Educación y Cultura, la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección de Protección Civil y Bomberos, la Dirección de Imagen Urbana, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chicoloapan (OPDAPAS) y normativamente por la Contraloría Municipal, permite la identificación los aspectos susceptibles de ser mejorados, es decir, se definen las áreas de oportunidad que el ejercicio de gobierno local tiene para el cumplimiento de sus funciones de administración de la hacienda pública y la prestación de servicios públicos.

Esta evaluación tiene la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Se siguió la metodología propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Derecho Social (CONEVAL, 2021), que consiste en el análisis de seis módulos: Diseño del Programa, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados.

Cada tema fue analizado respondiendo a preguntas específicas, preestablecidas en los Términos de Referencia para la Evaluación y Resultados 2022 emitidos por el Gobierno Municipal de Chicoloapan 2022-2024.

Del análisis realizado con apoyo documental de los instrumentos normativos presentados por la titular de la Dirección de Educación y Cultura, se extraen las siguientes conclusiones:

Del análisis a la MIR se observó que la lógica vertical está alineada al programa 02050101 Educación Básica, dentro del resumen narrativo se contempla el Sub Programa Presupuestario (SPp): 0205010101. Educación básica con calidad y en esta línea se encuentra el Proyecto 020501010106 “Apoyo Municipal a la Educación Básica”, así como la actividad de mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a los planteles educativos, misma que, para el caso específico del Municipio de Chicoloapan, se encuentra delimitada por el Programa Específico “Mejorando tu Escuela”, (Ayuntamiento de Chicoloapan, 2022).

En este sentido, es importante señalar que, el propósito de la MIR tipo al Programa de Educación Básica, contempla la aplicación y apego a un programa de competencia federal, que hoy en día ya no existe, por lo que con el afán de cumplir con lo establecido en la MIR tipo de referencia, el Gobierno Municipal adecuó dicho propósito a las necesidades y características propias de su demarcación, ejerciendo con este acto la facultad reglamentaria que le confiere el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022).

Se recomienda realizar y sustentar una propuesta de modificación a la MIR de Educación Básica ante la Comisión Temática de Planeación del Instituto Hacendario del Estado de México para ajustar el propósito a las facultades, competencias y alcances del gobierno municipal.

En relación con el diagnóstico sobre las condiciones de las instalaciones educativas, los datos muestran que la infraestructura en los niveles de la educación básica, específicamente los de carácter estatal -población objetivo- ubicados en esta demarcación, tras el sismo ocurrido en año 2017 y el abandono derivado del confinamiento sanitario del año 2020, se encuentran deterioradas.

En ese sentido, y con la aplicación del diagnóstico focalizado realizado por la Dirección de Educación, se identificó una gran cantidad de carencias en factores imprescindibles de las instalaciones escolares que tienen un potencial efecto negativo el desempeño y las funciones que se llevan a cabo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que deriva -entre otros factores- en la afectación directa de posibilidad de alcanzar un nivel educativo de calidad, considerando que, la infraestructura de la escuela es un factor importante para el rendimiento escolar porque cumple un rol motivacional y funcional; es decir, produce una mejor actitud en los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje (Campana, Velasco, Aguirre, & Guerrero, 2014).

Por otro lado, en el módulo Diseño del Programa, se observa un trabajado aterrizado en el cual el Sujeto Evaluado hizo un esfuerzo para apegarse a la Metodología de Marco Lógico, lo cual denota un correcto diseño, planificación y ejecución, aunque los documentos normativos del Pp, no definen claramente su población potencial y objetivo, por lo que es imprescindible armonizar los documentos que plasman el Programa “Mejorando tu Escuela”, las Reglas de operación y el Reglamento del mismo, en cada una de las actualizaciones que se realicen, con el fin de evitar confusiones, y considerar que además de las revisiones y actualizaciones programadas, se determine un lapso para determinar la ampliación del programa presupuestario y la posibilidad de extender su ejecución a los siguientes ejercicios fiscales.

Derivado de esta evaluación y la revisión de los documentos normativos del Programa Presupuestal, se recomienda al Sujeto Evaluado, implementar mecanismos que permitan medir la percepción de la población atendida, además de darle total difusión tanto a los mecanismos de selección así como a los resultados obtenidos por el programa, pues aunque en la página oficial de Facebook del Gobierno Municipal y la particular de la Dirección de Educación y Cultura se muestran los eventos realizados en cada plantel educativo, no se especifica el tipo de apoyo proporcionado diferenciado por plantel beneficiado; tampoco se observa que esta difusión se encuentre integrada en página web del Gobierno Municipal, lo que evita a la población el conocimiento de los trabajos que realiza su gobierno municipal y por ende, el conocimiento sobre la aplicación de los recursos públicos.

En general, el Programa presupuestario “Educación básica” es un Programa con un diseñado coherente y aterrizado, con metas de cobertura definidas y seguimiento de acciones y actividades acordes a la MIR tipo, mismas que contribuyen al desempeño y cumplimiento de ésta.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
1. Diseño del programa.	<ul style="list-style-type: none"> * El problema que atiende el Programa se encuentra identificado en el PND, PDEM, PDM, los ODS y ODM. * Existe un diagnóstico específico en el documento denominado "Programa 'Mejorando tu Escuela'". * La población atendida se encuentra definida en los documentos normativos del Programa * Existe justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención. * Las metas y objetivos del programa se encuentran son identificables en el resumen de la MIR y las ROP del Programa. 	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13.	
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> * La definición de la población objetivo es diferente entre los documentos normativos presentados. * Carece de definición de plazos para la revisión y actualización del tipo de población que atiende. * Carece de mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información. 	7 y 8	<ul style="list-style-type: none"> * Homologar la definición de población objetivo en cada uno de los documentos normativos. * Integrar una base de información que permita la depuración de la información a través de actualizaciones constantes.
Fortalezas y Oportunidades			
2. Planeación y orientación a resultados.	<ul style="list-style-type: none"> * El área administrativa responsable de la ejecución del programa, cuenta con los documentos soporte que sustentan las acciones realizadas. * Sus metas y acciones se encuentran sujetas a la estructura programática del área. * El programa recolecta información sobre su contribución a objetivos, estrategias y líneas de acción del PND, PDEM y PDM vigentes. 	14, 15 y 22	<ul style="list-style-type: none"> * Integrar información que permita conocer las características socioeconómicas de los alumnos beneficiados con el mejoramiento de los planteles educativos.

200 AÑOS DE HISTORIA

	<ul style="list-style-type: none"> *La información que recolecta el programa permite es seguimiento de resultados. *La alineación a la MIR tipo permite la sistematización de resultados. 		
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> * No existen evaluaciones externas. * No existe evidencia de que el haya ASM. 	16, 17, 18, 19 Y 20	* Promover un análisis externo del programa.
Fortalezas y Oportunidades			
3. Cobertura y Focalización	<ul style="list-style-type: none"> * El área administrativa responsable de la ejecución del programa, cuenta con una estrategia de cobertura documentada de corto y mediano plazo. * El programa cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo. * La identificación de la población objetivo permite cuantificar a la población alcanzada. 	23, 24 y 25	
Debilidades o Amenazas			
	<ul style="list-style-type: none"> * Carece de horizonte a largo plazo 	23	* Incluir un horizonte de cobertura a largo plazo que permita la continuidad del programa y la ampliación de la población beneficiada.
Fortalezas y Oportunidades			
4. Operación	<ul style="list-style-type: none"> * Existe un procedimiento sistemático para la recepción de solicitudes y el seguimiento de los componentes del programa. * El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer las condiciones físicas de los planteles educativos. * El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. * Existen mecanismos para la selección de beneficiarios. * Es del conocimiento de todas las áreas involucradas el proceso de selección de beneficiarios. 	26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40 y 41	* En las ROP, incluir los documentos soporte oficiales que hacen al plantel susceptible de ser beneficiado.
Debilidades o Amenazas			

	<ul style="list-style-type: none"> * Las ROP no especifica los documentos que deben presentar los interesados a participar en el programa. * Se carece de claridad de los requisitos de elegibilidad. * Los resultados no son difundidos. * El programa no cuenta con aplicaciones o tecnológicas de la información que permita la difusión amplia de las acciones realizadas, los objetivos alcanzados y la población beneficiada. * El tipo de apoyo otorgado está estandarizado, sistematizado y apegado al documento normativo del programa. 	29, 30, 32, 34 y 42	<ul style="list-style-type: none"> * En la difusión de resultados, se debe especificar el tipo de apoyo otorgado a cada beneficiario. * Los resultados obtenidos del programa deben ser difundidos en la página web oficial del gobierno municipal, además de las redes sociales.
Fortalezas y Oportunidades			
5. Percepción de la Población atendida.	-----	43	-----
Debilidades o Amenazas			
	* El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43	* Implementar instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.
Fortalezas y Oportunidades			
6. Medición de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> * El programa documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito. * Los resultados alcanzados, de acuerdo a los indicadores de Fin y Propósito son satisfactorios. * El programa tiene como referencia y antecedente, programas aplicados en otros países, cuyos resultados se encuentran documentados. * La evidencia documentada de estas acciones en otros países, abre un abanico de posibilidades en atención a la Educación Básica. * Los resultados de la MIR tipo indican resultados positivos, alcanzados para el ejercicio fiscal evaluado al 100% . 	44, 45, 48 y 49	
Debilidades o Amenazas			
	* El programa no ha sido sujeto a una evaluación externa.	43, 46, 47, 50 y 51	

Ficha Técnica de la Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE).

Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de la Unidad de Información, planeación, programación y evaluación (UIPPE).
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Sandra García Pacheco
Nombre de los principales colaboradores	Mtro. Saúl Velázquez Medina P.T.C. Ángel R. Durán Guadarrama.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Educación y Cultura
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Anamelli Bahena Lemus
Forma de contratación de la instancia evaluadora	No aplica
Costo total de la evaluación	No aplica
Fuente de financiamiento	No aplica

Valoración final del programa

Tema	Nivel (Máximo 100%)	Justificación
1. Diseño del programa	96%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Programa presupuestario se basa en la MML. ➤ Se encuentra alineado al PND y al PDEM. ➤ El Programa presupuestario cuenta con una base de datos que ofrece información sobre las metas de los indicadores de la MIR 2022. Se identificó la cuantificación de la población potencial, su desagregación por nivel y sector educativo, sin embargo, la metodología para su cuantificación y el plazo de actualización carece de claridad.

200 AÑOS DE HISTORIA

2. Planeación y Orientación a Resultados	87%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Programa presupuestario trabaja con las Reglas de Operación y documentos normativos municipales. ➤ El programa ha logrado alcanzar sus metas anuales, para cumplir con los compromisos y objetivos establecidos en la MIR. ➤ El sujeto evaluado da seguimiento a sus actividades, mismas que contribuyen al desempeño y cumplimiento de la MIR. ➤ El Programa presupuestario cuenta con normatividad estratégica que permite el ejercicio de planeación institucionalizado, con horizontes de mediano y largo plazo, que le permiten obtener los resultados esperados a nivel fin y propósito, pues es consistente con la MIR y los indicadores permiten la medición de resultados.
3. Cobertura y Focalización	94%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Programa presupuestario establece metas de cobertura anual que permiten atender sus metas con un enfoque objetivo y generalizado.
4. Operación	93%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Sujeto Evaluado realiza de manera trimestral los reportes de avances de la MIR, mismos que muestran cumplimiento sistemático. ➤ Los procedimientos para recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo y entrega de los mismos, no son difundidos públicamente. ➤ El Programa presupuestario cuenta con un mecanismo documentado que permite verificar que sus procedimientos de selección de beneficiarios son consistentes con su población objetivo.
5. Percepción de la Población Atendida	0%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción del área de enfoque atendida.
6. Medición de Resultados	100%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las mediciones correspondientes a las Fichas Técnicas de Seguimiento de ➤ Indicadores son consistentes con los objetivos o resúmenes narrativos de Fin y Propósito. ➤ Se reportan resultados positivos en los indicadores cuantitativos a nivel Fin y Propósito de la MIR tipo.

Calificación cualitativa por cuartiles	0 – 25 %	26 – 62%	63 – 75 %	76 – 100 %
	Inconsistente	Mala	Buena	Muy buena
Calificación obtenida				78%

XIII. Anexos

Anexo 1. Descripción General del Programa

Identificación del programa.

Derivado de la “nueva normalidad” a la que los ciudadanos del mundo hemos accedido post pandemia por el virus SARS COV 2 mejor conocido como COVID 19, el Gobierno Municipal de Chicoloapan a través de su Estructura Administrativa, ocupado en el desarrollo de su población y territorio aplicó en su Estructura Programática del ejercicio fiscal 2022, el Programa presupuestario (PP) identificado con el número 02050101, denominado “Educación Básica”, ejecutado por la Dirección de Educación y Cultura y de manera transectorial, la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Públicos.

La estructura programática es la siguiente:

Programa Presupuestario (PP): 02050101. Educación Básica.

Sub Programa Presupuestario (SPp): 0205010101. Educación básica con calidad.

Proyecto (Py): 020501010106. Apoyo municipal a la educación básica.

Para efecto sociales, el PP se ha denominado: “Mejorando tu Escuela”.

Problema a atender.

Una infraestructura escolar digna para las niñas, niños y adolescentes es una demanda social ineludible de atender, por ello, con base en el Árbol de Problemas del Programa objeto de la presente evaluación, la principal necesidad que se debe atender versa sobre los problemas estructurales en la infraestructura escolar, derivada de las múltiples carencias en servicios básicos y accesibilidad que persisten y se agudizan con el paso del tiempo, generando espacios y ambientes inadecuados para el desarrollo de las actividades educativas.

El programa identifica que el deterioro de los planteles educativos se debe a:

- a. Los planteles educativos sufrieron deterioro y desgaste por eventos perturbadores naturales, específicamente, el sismo del año 2017.
- b. Vandalización.
- c. Abandono durante el confinamiento por pandemia COVID 19.
- d. Los recursos con los que cuenta la escuela son insuficientes para atender las necesidades de construcción, reparación o mejoras de los planteles.

Alineación del Programa al Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan de Desarrollo del Estado de México.

El programa “Educación Básica” se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en el tema II. Política Social, establece como epílogo: Visión de 2024:

“El gobierno de la cuarta transformación ve un país con el ánimo transformado para bien, una población consiente de su capacidad para modelar la historia, con una mejora radical en sus niveles de bienestar y seguridad con respecto a los que prevalecían en 2018, con instituciones saneadas, confiables y respetuosas de las leyes y con una sociedad participativa e involucrada en el ejercicio del poder público”.

Es así como se enlaza con el Subtema “Derecho a la Educación”, cuya descripción es la siguiente:

“Se busca mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza”.

Por lo que hace a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible adoptados por los Estados parte de la Organización de las Naciones Unidas, el Programa objeto de la presente evaluación, se encuentra alineado al ODS 4. Educación de calidad, cuya descripción es: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, en su meta 4.1 que se describe de la siguiente manera: “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.

En cuanto al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, (Gobierno del Estado de México, 2018)., el programa “Educación Básica” se encuentra inserto en el Pilar 1. Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente; Objetivo 1.3. Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida; Estrategia 1.3.7 Contar con espacios educativos dignos y pertinentes para la población escolar, con énfasis en los grupos vulnerables.

Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Objetivo general: Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura de escuelas por única ocasión de nivel básico.

Objetivos específicos:

1. Mantenimiento general y mejoramiento de Inmueble Educativo de los planteles de educación básica que corresponden.
2. Adecuar los espacios educativos para un óptimo desarrollo entre la comunidad escolar.
3. Fortalecer los lazos comunitarios entre la comunidad escolar y el Gobierno Municipal.
4. Desarrollar infraestructura útil para la sociedad estudiantil dentro de los planteles educativos del municipio de Chicoloapan.
5. Otorgar un servicio de mejoramiento y mantenimiento a los planteles educativos para que tengan condiciones dignas y desarrollen sus actividades educativas.

Tipo de apoyo:

- ✓ **Recurso material:** Todos los insumos necesarios para el mantenimiento y mejoramiento del plantel educativo del padrón de beneficiarios incluidos en el apoyo social.
- ✓ **Recurso financiero:** El monto del recurso utilizado no rebasará, lo autorizado por el Ayuntamiento, y será cubierto por la Tesorería Municipal, tomando en consideración la disponibilidad de la suficiencia presupuestal del programa.
- ✓ **Recurso humano:** Será destinado por parte del Ayuntamiento al personal adecuado para la ejecución del programa: “**Mejorando tu Escuela**”.

Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población universal: Escuelas de nivel básico del municipio de Chicoloapan.

Población potencial: Escuelas públicas estatales de nivel básico del municipio de Chicoloapan.

Población objetivo: Escuelas públicas estatales de nivel básico del municipio de Chicoloapan, cuyas condiciones de infraestructura sean susceptibles de ser atendidas por el programa.

Cobertura y mecanismos de focalización.

Cobertura:

Todo el Municipio.

Mecanismos de focalización:

1. Cumplimentar debidamente en todas y cada una de sus partes el formato de registro.
2. Identificación oficial del solicitante o los solicitantes.
3. Clave única de registro de población del o los solicitantes.
4. Comprobante de domicilio actualizado del plantel a beneficiar que se integra al programa.



200 AÑOS DE HISTORIA

5. Contar con el diagnóstico focalizado realizado a los planteles educativos por la Dirección de Educación y Cultura.
6. Que el inmueble educativo se encuentre dentro de los identificados como de atención prioritaria.
7. Carta de agradecimiento debidamente firmada por el o los solicitantes.

Anexo 2. Metodología para la Cuantificación de la Población Potencial y Objetivo

En el Plan de Desarrollo Municipal dentro del Tema: Educación incluyente y de calidad, Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura, páginas 66 a la 70, se encuentran registrados los planteles de educación básica del municipio, información que se identifica como el diagnóstico que atiende el Programa presupuestal.

En esta sección se identifica la población potencial, que es el número total de planteles educativos de nivel básico, desagregados por número de aulas y necesidades, ya sea mantenimiento, mantenimiento general, drenaje interno, adecuaciones, entre otros. La metodología para la cuantificación de la población potencial realizada a través del análisis focalizado, permite la sistematización continua de la información a través de los formatos del Presupuesto Basado en Resultados (PbRM).

Anexo 3. Matriz de Indicadores para resultados

200 AÑOS DE HISTORIA

Programa presupuestario:	2050101	Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo. EDUCACIÓN CULTURAL Y BIENESTAR
Objetivo del programa presupuestario:		
Dependencia General o Auxiliar:	000 SOCIAL	
Pilar o Eje transversal:	1 Pilar 1: Social	
Tema de desarrollo:	Educación Incluyente y de calidad	

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a mejorar los servicios de educación mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.	Tasa de variación en el mejoramiento de la infraestructura física educativa	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Datos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de México (SEP del GEM). Fuente y datos del Instituto Mexiquense de la Infraestructura física educativa (IMIFE).	N/A
Propósito					
Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1)*100	Anual Estratégico Eficiencia	Datos de la SEP. Fuente y datos del IMIFE.	Los planteles educativos son susceptibles a la certificación de Escuela Digna que emite el gobierno federal.
Componentes					
1. Planteles educativos de nivel básico mejorados.	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Datos de la SEP del GEM. Fuente y datos del IMIFE.	La participación social promueve, mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno, el mantenimiento de las condiciones físicas del

				200 AÑOS DE HISTORIA	plantel educativo a largo plazo.
2. Becas para el nivel de educación básica otorgadas.	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas.	(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas) * 100	Semestral Gestión Eficiencia	Fuente de datos de la SEP del GEM. Registro de Becas para la educación básica	La Secretaría de Educación otorga las becas para continuar en la permanencia escolar.

Actividades

1.1 Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos.	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados.	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Fuente y datos del IMIFE	El IMIFE realiza los estudios que permita definir las acciones para el desarrollo de programas de mantenimiento y equipamiento de espacios educativos.
2.1 Validación de solicitudes para becas.	Porcentaje de solicitudes para becas validadas.	(Solicitudes para becas validadas/Solicitudes para becas recibidas) *100	Semestral Gestión Eficiencia	Fuente de datos de la SEP del GEM. Registro de Becas para la educación básica	La SEP del GEM cuenta con programas de apoyo para educación básica.

Anexo 4. Indicadores

200 AÑOS DE HISTORIA

Nombre del Programa:	02050101 "Educación Básica"
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Dirección de Educación y Cultura
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Propósito	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Componente	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
Actividades	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados.	Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente/Descendente

Anexo 5. Metas del programa.

200 AÑOS DE HISTORIA

Nombre del Programa:	02050101 "Educación Básica"
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Dirección de Educación y Cultura
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa	1	Servicio	El mejoramiento en la infraestructura educativa estimula el proceso enseñanza-aprendizaje	SI	Es congruente con las facultades del municipio.	SI	Su alcance es factible, pues considera un proceso y un conjunto de acciones para alcanzarlo.	N/A
Propósito	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas	8	Escuela	Señala los planteles educativos mejorados.	SI	Su congruencia solo versa en señalar a las escuelas como el objetivo de la acción.	NO	Refiere a un programa federal implementado por última vez en el año 2015. La adecuación municipal es: Los planteles de educación pública de nivel básico, presentan condiciones físicas susceptibles de ser mejoradas y/o recibir mantenimiento en su infraestructura	Integrarse a la Comisión Temática de Planeación del IHAEM, para solicitar su posible adecuación.
Componente	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	8	Mejoramiento	Los planteles educativos requieren de acciones de mantenimiento.	SI	Es congruente respecto de las necesidades propias de los planteles educativos	SI	Su cumplimiento es factible porque obedece a una programación de acciones.	N/A
Actividades	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados.	8	Mantenimiento	El mejoramiento y mantenimiento de los planteles educativos influye en la calidad del aprendizaje.	SI	Es congruente respecto de las necesidades propias de los planteles educativos	SI	Su cumplimiento es factible porque obedece a una programación de acciones.	N/A

Nombre del Programa:	02050101 "Educación Básica"
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Dirección de Educación y Cultura
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre Programas Presupuestarios municipales.

Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipos de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincidencia con el programa evaluado)	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
"La Escuela es Nuestra".	-----	Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.	Planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, mejoran sus condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo, mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares	Comité Escolar de Administración Participativa conformados en los planteles públicos de educación básica, priorizando a aquellos ubicados en municipios con presencia de población indígena y afro mexicana, municipios con un alto índice de marginación, pobreza y planteles que carecen de servicios básicos.	Monetario / Financiero	Todo el país.	Reglas de operación del Programa.	SI	NO	El programa plantea mejorar las condiciones de infraestructura física y equipamiento educativo.

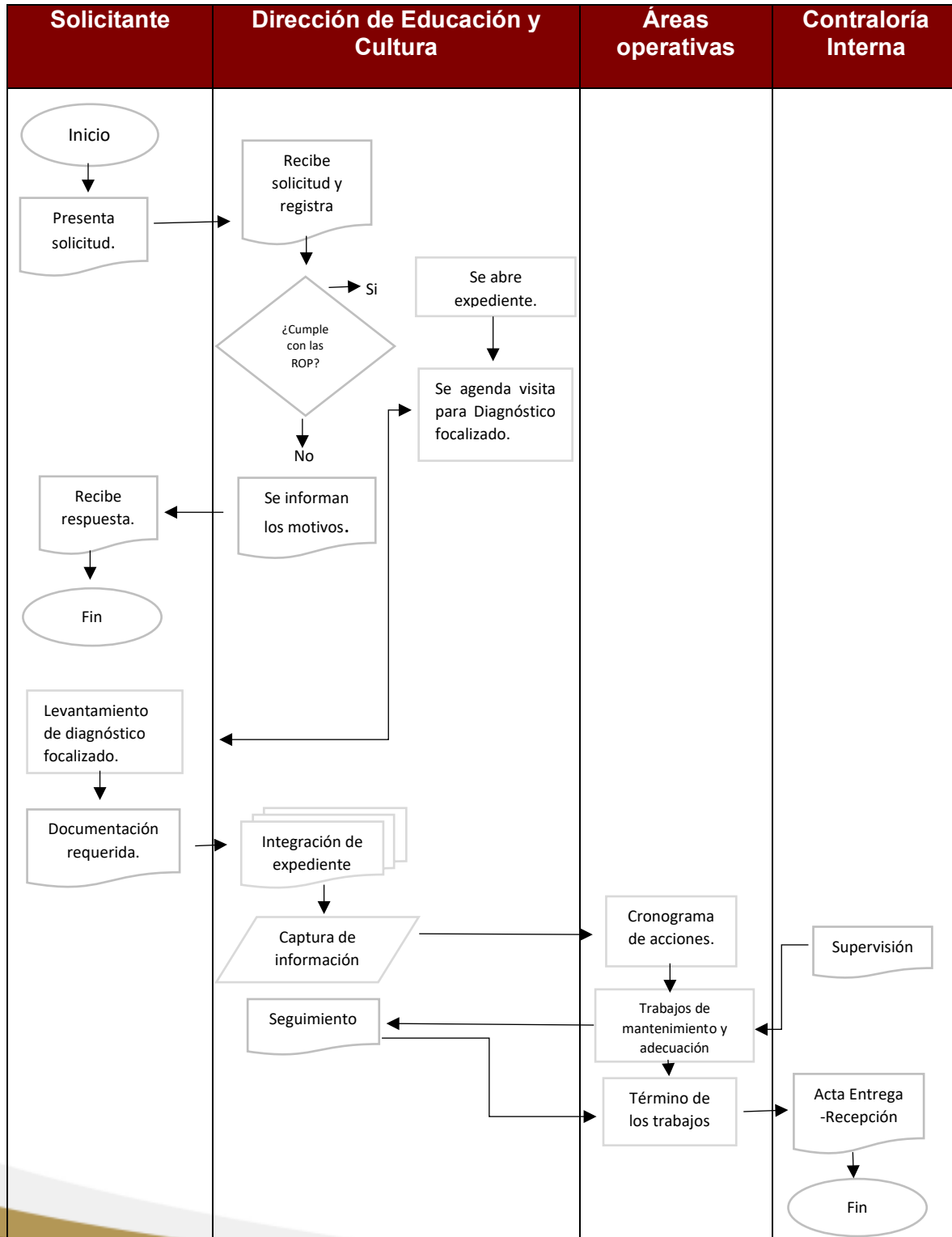
Anexo 7. Información de la población atendida

Nombre del Programa:	02050101 "Educación Básica"
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	Dirección de Educación y Cultura
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Clave del Municipio	Clave Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5 años y 11 meses	Niñas y niños 6-12 años y 11 meses	Adolescentes 13-17 años y 11 meses	Jóvenes 19-29 años y 11 meses	Adultos 30-64 años y 11 meses	Adultos Mayores + 65 años	Indígenas	Personas con discapacidad
029	0	5882	3461	2441		2392	3365		125			

Anexo 8. Diagrama de Flujo de los componentes y procesos clave

Procedimiento para recepción de solicitudes y seguimiento del Programa.



Anexo 9. Avance de los indicadores respecto de sus metas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance	Justificación
Fin	Servicio	Anual	1	1	100	
Propósito	Escuela	Anual	8	8	100	
Componente	Mejoramiento	Semestral	8	10	125	Derivado de las necesidades de dos Planteles Educativos que permitan impulsar el desarrollo del aprendizaje de sus estudiantes, se realizaron dos acciones de mejoramiento sumadas a las programadas inicialmente.
Actividades	Mantenimiento	Semestral	8	8	100	

BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Chicoloapan. (2022). Bando Municipal Chicoloapan 2022. Chicoloapan: Gaceta Municipal. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.chicoloapan.gob.mx/contenidos/chicoloapan/docs/36_bando-2022_22426224905.pdf

Ayuntamiento de Chicoloapan. (2022). Formatos PbRM 2022: PbRM-01a “Dimensión Administrativa del Gasto”, PbRM-01d “Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022”, PbRM-01e “Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General”, PbRM 08b “Ficha de seguimiento de los indicadores por programa”. Dirección de Educación y Cultura.

Ayuntamiento de Chicoloapan. (2022). Página Oficial. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.chicoloapan.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/sevac

Ayuntamiento de Chicoloapan. (2022). Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024. Chicoloapan: Gobierno de Chicoloapan. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.chicoloapan.gob.mx/contenidos/chicoloapan/docs/PDM_CHICOLOAPAN_2022_20224_pdf_2022_3_31_153937.pdf

Ayuntamiento de Chicoloapan. (2022). REGLAMENTO DEL PROGRAMA “MEJORANDO TU ESCUELA”. Gobierno de Chicoloapan. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.chicoloapan.gob.mx/contenidos/chicoloapan/docs/36_gaceta-8-reglamento-del-programa-mejorando-tu-escuela_2329165042.pdf

Ayuntamiento de Chicoloapan. (2022). REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MEJORANDO TU ESCUELA. Gobierno de Chicoloapan. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.chicoloapan.gob.mx/contenidos/chicoloapan/docs/36_gaceta-7-reglas-de-operacion-del-programa-mejorando-tu-escuela_2329165046.pdf

Blasco, J. (2009). Guía práctica 3. Evaluación de consistencia y resultados: colección Ivalua de guías prácticas sobre evaluación de políticas públicas. Cataluña: Ivalua. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://ivalua.cat/sites/default/files/2020-01/06_06_2017_14_08_49_Guia3_Disenio_octubre2009_revfeb2010_massa_vermella.pdf

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2019). Ley General de Educación. México. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf



200 AÑOS DE HISTORIA

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Campana, Y., Velasco, D., Aguirre, J., Guerrero, E. (2014). Inversión en infraestructura educativa: una aproximación a la medición de sus impactos a partir de la experiencia de los Colegios Emblemáticos. CIES. Consorcio de Investigación Económica y Social. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5500>

Coneval. (2019). ¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ES_EPS/Documents/Guias_practicas/Que_funciona_Desarrollo_Educativo.pdf

Coneval. (2021). Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Ciudad de México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/Terminos-de-referencia-vigentes-en.aspx>

Coneval. (2022). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>

Consejo Nacional de Educación. (2021). Proyecto Educativo Nacional al 2021. Perú. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/peru_proyecto_educativo_nacional_al_2021_la_educacion_que_queremos_para_el_peru_0.pdf

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. Ciudad de México: Presidencia de la República. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Gobierno del Estado de México. (1995). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx/node/842>

Gobierno del Estado de México. (2016). LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>

Gobierno del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México. Chicoloapan: GEM. https://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2019). Políticas para fortalecer la infraestructura escolar en México. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/02/Documento5-infraestructura.pdf>

IPOMEX. (2022). AYUNTAMIENTO DE CHICOLOAPAN. https://ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/CHICOLOAPAN.web?token=03AKH6MRELqUKV3f3z8RP4IT1yZL9_HwDDSTXDgGe9cp-w9MWavbZ9YSr9IXm-



200 AÑOS DE HISTORIA

Q3qbrmBUsgg9HgzaJCNkcMGRzi0xPnjVcFEluWvcBJkl0cZ6mCbCVWOZMZJy-V3Z9CBA4Zb7y3VHxV9szIK0KMqT_pAYdATJYC_IGEoZAGMXFfFbToJm-dsYAgOc1jZzfhOa5OmxweCBGpO4kP0-ygVnLqN2Gmg_N_U2WstSZNuk6ooCi8F8vyaKXInb3cyeRdGqXyL28fQuxscNLb8FqWp27uJ0I8GtJJNygD9Ry6-TWfOoFU6xqEWTdNvNSw6cLgg9BlgMnnpfZpFKLOSTphR2TSPvggd88UYuev3XuilTFhn oRj_63Azoq2XW98c4coDRSDRd4zIzQzEuMuuw6RSVo31eSOLftGhZyMFZVxOaU_9mvg XECQivxVGcA8RJ4sDKiBjwAx67Kz_GZWHFqSdfe1nXe7Wygml1UVxjVt4QJ8rz49Rt95 ehIVCLqz730J6x79idZOOw7znObWjGfqSebAVnqE51D8TsavzbkgWqWvQR6igiMMZLeZ dpTQXOD1_yQtIWraI8RLP

ONU. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU. (2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio. <chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

ONU. (2015). Agenda 2030. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

SAIMEX. (2022). Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. <https://saimex.org.mx/saimex/guias.html>

Secretaría de Educación Pública. (2015). MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELAS DIGNAS". https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405641&fecha=31/08/2015#gsc.tab=0

Secretaría de Educación Pública. (2020). PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2022). La Escuela es nuestra. <https://laescuelaesnuestra.sep.gob.mx/>